

COPIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

A.I.C. "Gral. Césareo L. Berisso", 25 FEB. 2019

RESOLUCIÓN N°

105-2019

VISTO: los antecedentes referidos a lo dispuesto por el Decreto N°127/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, la cual reglamenta el Convenio Internacional de Trabajo N° 161 ratificado por Ley 15.965, relativo a los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo.-----

RESULTANDO: que el Ministerio de Defensa Nacional ha adoptado políticas que abordan temas de la Salud Ocupacional, creando ámbitos de trabajo, de intercambio de ideas y de experiencias, atendidos por distintos equipos multidisciplinarios.-----

CONSIDERANDO: la necesidad de reforzar el equipo multidisciplinario designado por la Circular DINACIA N°050/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, con nuevas especialidades. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ero. Designase un "Equipo multidisciplinario en el abordaje de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional" el que

COPIA

estará integrado por funcionarios de esta Dirección Nacional con las siguientes especialidades o campos de carrera: 1 médico, 1 sicólogo, 1 enfermero, 1 referente en asuntos laborales, 1 asistente social y 1 técnico prevencionista.---

2do. El equipo multidisciplinario nombrado en el punto anterior dependerá del Señor Director de Secretaría de la DINACIA.-----

3ero. La designación de los integrantes del Equipo multidisciplinario será dispuesta por Circular interna de DINACIA.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)



102
RODOLFO D. PEREYRA